

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a SANDRA PORRAS, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS-1341412018.

LA SUSCRITA MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro. _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 1341412018.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 19 de Junio de 2018, a las 2:00 PM.



MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 25 de Junio de 2018, a las 5:00 PM.



MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código 12430

Bogotá D.C.; 15 de junio 2018

Señora
SANDRA FORRAS
C.C. No. 31.952.009
Bogotá

Asunto: Respuesta Requerimiento Ciudadano
Referencia: SDQS 1341412018 de 2018

Cordial saludo;

En atención al asunto de la referencia presentado ante el aplicativo Bogotá Te Escucha - Sistema de Distrital de quejas y Soluciones – SDQS y allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), en la cual refiere "(...) SOLICITUD DE SUBSIDIO (...)" (sic), esta entidad procede a dar respuesta dentro del término de ley, haciendo las siguientes precisiones, en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 607 de 2007 (Artículo 1°), la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

En virtud de lo anterior, con respecto a su solicitud puntual, la SDIS no cuenta con subsidios a los cuales usted pueda beneficiarse, toda vez que la entidad tiene dispuestos el apoyo de subsidio económico a las personas mayores de 60 años identificadas con un nivel alto de vulnerabilidad.

Así mismo, la Secretaria Distrital de Integración Social dispone para la población con dificultad nutricional, en condición de discapacidad la opción de apoyo, a través de un bono canjeable por alimentos para superar la situación de emergencia de la persona o las familias que cumplen con estos criterios.

Ahora bien, el Distrito a través de la encuesta SISBEN identifica a la población pobre y vulnerable, para vincularlas al Régimen Subsidiado en Salud y ofrecer la atención en la Red Distrital sin costo alguno para personas como Usted no cuentan con los recursos económicos para costear lo contemplado en el Plan Obligatorio de Salud. Anexo resultado de la encuesta SISBEN reportado por la Dirección de Planeación Nacional.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

De esta manera damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición para brindarle información adicional en caso de requerirse y nuestro compromiso por seguir trabajando por una "Bogotá Mejor Para Todos".

Cordialmente,

MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ
Subdirectora para la Adultez

Anexos: (1) Un folio

Elaboró: Erika Mora Beltran – Profesional Subdirección para la Adultez
Claudia Rivera - Profesional Subdirección para la Adultez

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Departamento
Nacional
de Planeación

Base Certificada Nacional - Corte: abril de 2018 – Cuarto corte Resolución 4555 de 2017

Nombre: SANDRA LILIANA **Apellidos:** PORRAS AGUIRRE

Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía **Número de Documento:** 31952009

Código municipio: 11001 **Ficha:** 3854300

Área: 14 Ciudades **Puntaje:** 20,41

Departamento: Bogotá **Municipio:** Bogotá D.C.

Última actualización de la ficha: 3 de diciembre del 2015

Última actualización de la persona: 8 de septiembre del 2010

Antigüedad de la encuesta: 94 meses

Estado: VALIDADO

Para cualquier novedad relacionada con la información registrada en la encuesta del Sisbén, por favor contactarse con:

Nombre administrador: HELMUTH MENJURA

Dirección: CADES y SUPERCADES De Bogotá

Teléfono: 3358000 Opción 2

Correo electrónico: encuestasisben@sdp.gov.co

De acuerdo con su puntaje, si usted cumple con la normatividad vigente para cada programa, podría ser potencial beneficiario de:

- REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD
- EXENCION EN EL PAGO PARA LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DE LA CÉDULA CIUDADANÍA
- BEPS - Beneficios Económicos Periódicos
- UNIDOS

No obstante debe saber que el ingreso a cada uno de los programas mencionados lo define la entidad ejecutora del programa y no el DNP. Además del puntaje del Sisben, cada entidad puede exigir requisitos adicionales para autorizar el ingreso al programa.

Nota: El anterior listado No incluye los programas sociales de Familias en Acción (www.dps.gov.co) e Ictetex (www.ictetex.gov.co)

VALIDADO:

La información aquí registrada debe ser verificada en la página web www.sisben.gov.co opción consulta de puntaje